

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2025 por la que se anuncia la convocatoria de las pruebas de evaluación de carácter libre para la obtención del certificado de competencias digitales (ComDix) en su nivel Iniciación.

La Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia, en su condición de entidad pública instrumental del sector público, tiene, entre sus funciones, favorecer un contexto digital en que la ciudadanía pueda alcanzar, actualizar y mejorar sus competencias digitales, en línea con los cambios y los usos tecnológicos que se integren en la sociedad.

A tal fin, y teniendo como referente el Marco europeo de competencias digitales en su versión DigComp 2.2, el Decreto 123/2021, de 2 de septiembre, reguló el Marco gallego de competencias digitales y la certificación gallega en competencias digitales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, con el objetivo de alcanzar una ciudadanía digitalmente responsable en un entorno en que, cada vez más, se requiere el uso de la tecnología casi a diario.

El artículo 3 del citado Decreto 123/2021 establece que el desarrollo específico de las dimensiones y de las especializaciones del marco en función de los grupos destinatarios se incluirá en el documento Bases para el desarrollo del Marco gallego de competencias digitales.

El 11 de septiembre de 2023 se aprobó una primera versión de este documento en el que se identifica como una de las vías de obtención del certificado gallego en competencias digitales (ComDix) la realización de una prueba de certificación específica que permita demostrar tener los conocimientos, habilidades y aptitudes propias de dichas competencias. Actualmente, en su tercera versión, aprobada el 30 de junio de 2025 por el Consejo Rector de la Amtega, se mantiene esta vía de obtención.

Esta prueba de certificación se complementa con la puesta a disposición de las personas interesadas de contenidos en línea en régimen de autoformación, de uso voluntario, para adquirir los conocimientos, las habilidades y las aptitudes digitales, y que servirán de referencia antes de presentarse a la prueba de certificación.

Asimismo, establece en su artículo 13 que la propia Amtega, a través de las aulas de la Red de centros para la modernización y la inclusión tecnológica (Red CeMIT), cooperará, en su ámbito de competencia, en la ejecución de las actuaciones para la gestión de la cer-



tificación en competencias digitales, estando habilitada y autorizada para la formación y la evaluación de cara a su obtención.

De acuerdo con lo anterior,

RESOLVO:

Convocar las pruebas de certificación para la obtención del certificado gallego de competencias digitales-nivel iniciación (en adelante, ComDix-Iniciación), que deberán desarrollarse según las bases detalladas en el anexo I y el calendario que figura en el anexo II.

Santiago de Compostela, 27 de agosto de 2025

Julián Cerviño Iglesia
Director de la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia

ANEXO I

Pruebas de certificación para la obtención del certificado de competencias digitales, nivel iniciación (ComDix-Iniciación)

Bases

Primera. Fechas y realización de las pruebas

1. Las pruebas se desarrollarán los días 29, 30 e 31 de octubre de 2025.

2. Tendrán lugar según el calendario que figura en el anexo II, donde se relacionan los lugares con aulas CeMIT disponibles, las plazas convocadas por cada localidad, las fechas y los horarios de realización.

Segunda. Itinerario formativo

1. Para la preparación de las pruebas de certificación de nivel iniciación se pone a disposición del usuario, como material de apoyo, el programa de autoformación conformado por un itinerario formativo compuesto por 7 cursos.

Curso
• ¡Empezamos! ¿Qué nivel de competencias tengo? Introducción al Marco gallego de competencias digitales.
• ComDix iniciación I: conoce el entorno digital.
• ComDix iniciación II: ten la información digital siempre a mano; buscar, seleccionar y guardar.
• ComDix iniciación III: tecnologías digitales para conversar, compartir y colaborar.



- | |
|--|
| • ComDix iniciación IV: participa en la sociedad digital; las ventajas de la administración electrónica. |
| • ComDix iniciación V: crea contenidos digitales con herramientas ofimáticas y multimedia. |
| • ComDix iniciación VI: encuentra el bienestar digital: tecnología con «sentido». |

2. El acceso a los contenidos puede realizarse en cualquier momento y estarán disponibles permanentemente en la plataforma de teleformación <https://formacion-cemit.xunta.gal>

3. La realización total o parcial del itinerario formativo no da derecho a la expedición del certificado de competencias digitales (ComDix), que se obtendrá únicamente por la superación de la prueba de certificación regulada en esta convocatoria.

4. Cada persona determinará libremente las actividades formativas en las que quiere inscribirse y el período durante el cual va a trabajar en la actividad o actividades del programa de autoformación elegidas.

5. El acceso a los contenidos de las actividades del programa de autoformación no implica la obligación de presentarse a las pruebas de certificación reguladas ni es tampoco un requisito para matricularse en ellas.

Tercera. *Solicitudes de participación y plazo de inscripción*

1. Las personas que deseen participar en las pruebas de certificación deberán ser mayores de 16 años e inscribirse en la página web de la red CeMIT <https://cemit.xunta.gal> antes de la finalización del plazo de inscripción.

2. Con carácter previo a la inscripción es necesario darse de alta como usuario/a de la Red CeMIT en la dirección electrónica <https://aulascemit.xunta.es/usuarios>, para lo cual es imprescindible facilitar una cuenta personal de correo electrónico.

3. Los datos personales con los que la persona se inscriba en la página web de la Red CeMIT serán los que se tomen de referencia durante todo el proceso de selección para la participación a las pruebas y la posterior emisión de las certificaciones. La Amtega no se hace responsable de la emisión de certificaciones con datos incorrectos por errores en la inscripción a las pruebas.

4. El plazo para la inscripción será de catorce (14) días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.



5. Solamente se podrá presentar una solicitud de inscripción por persona participante, siendo excluidas automáticamente aquellas personas que figuren inscritas en más de una localidad u horario.

6. Una vez que finalice el plazo de inscripción y aplicados los criterios de selección que se recogen en la base cuarta, se publicará la relación provisional de personas admitidas en cada una de las localidades en la página web de la Red CeMIT (<https://cemit.xunta.gal>), así como el listado de reservas y de excluidas.

Cuarta. *Criterios de selección*

1. Si existieran más solicitudes que el número de plazas en cada una de las localidades, las plazas disponibles se distribuirán entre las personas preinscritas en tiempo y forma. El orden de asignación será el resultado de un sorteo público, que se realizará una vez finalizado el plazo de inscripción.

2. Para elaborar el listado se tomará la fecha y la hora de registro en el sistema y se asignará el número uno (1) al primer solicitante y así sucesivamente hasta el último registro.

3. Se realizará un sorteo a través de una aplicación informática que seleccionará aleatoriamente un único número de entre los que integran la lista de solicitantes del punto anterior. Este número corresponderá al día, a la hora y al minuto concreto en que se realizó la preinscripción.

4. Las plazas se adjudicarán a partir de la solicitud correspondiente con el número determinado en el párrafo anterior de la lista previamente ordenada y se continuará, hasta agotar las plazas vacantes y reservadas, para aquellas solicitudes a las que correspondan los siguientes números según el orden ascendente de la serie numérica.

5. A los efectos del número anterior, en el caso de finalizar la lista sin cubrir el número total de plazas disponibles, se continuará desde su comienzo.

6. Los resultados del sorteo se publicarán en la web de la Red CeMIT para su consulta pública (<https://cemit.xunta.gal>).

Quinta. *Publicación de la relación del personal seleccionado*

1. Para cada prueba de certificación en cada una de las localidades, días y horarios de realización, se publicará en la página web <https://cemit.xunta.gal> una relación provisional



de personas admitidas y excluidas, así como un número adecuado de reservas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

2. Las personas que resulten seleccionadas provisionalmente recibirán un correo electrónico confirmatorio de su selección y podrán comunicar su desistimiento a participar en la prueba en un plazo de diez (10) días naturales desde la publicación del listado provisional. Esta renuncia deberá comunicarse por correo electrónico a la dirección formacion-cemit@xunta.gal

En caso de no rechazarla expresamente en el citado plazo, se entenderá que la persona seleccionada acepta participar en la prueba de certificación para la cual fue admitida provisionalmente.

3. Asimismo, las personas interesadas tendrán un plazo de diez (10) días naturales desde dicha publicación para presentar alegaciones, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Tras vencer estos plazos de presentación, se publicará en la web de la Red CeMIT (<https://cemit.xunta.gal/es>) el listado definitivo de personas admitidas en las pruebas, que finalmente obtuvieron plaza tras la renuncia de aquellas seleccionadas provisionalmente. Contra este listado se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un (1) mes desde dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Sexta. *Procedimiento de asignación de plazas no cubiertas*

1. Tras vencer los plazos señalados en base quinta y en el caso de que existiesen plazas vacantes para realizar las pruebas, luego de la publicación del listado definitivo de personas admitidas, se abrirá un periodo extraordinario para la adjudicación de estas plazas, que serán publicadas en la web CeMIT (<https://cemit.xunta.gal>) y que podrán ser solicitadas únicamente por los interesados que figuren en los listados de espera y que no obtuvieron plaza definitiva.

2. El plazo máximo para presentar la solicitud de participación en esta fase será de dos (2) días hábiles, a contar desde la publicación en la web CeMIT del listado de plazas disponibles, a través del correo electrónico dirigido a formacion-cemit@xunta.gal. En dicha comunicación los solicitantes deberán indicar sus datos identificativos (nombre, apellidos y



el número del DNI), así como la localidad o las localidades con plazas vacantes en las que están interesados en realizar la prueba por orden de prioridad.

3. Solo se permitirá una solicitud por persona, en caso de recibir más de una, solo se tendrá en cuenta la primera recibida. Transcurrido el tiempo de presentación, las plazas vacantes se adjudicarán por estricta orden de llegada de solicitudes.

4. El listado con la adjudicación definitiva de las plazas vacantes se publicará en la página web de la Red CeMIT (<https://cemit.xunta.gal/>).

Séptima. Exención del pago de tasas de examen

1. Según lo establecido en el artículo 23.10 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exenciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG núm. 240, de 11 de diciembre), referente a las exenciones de tasa por servicios administrativos, la matriculación en la presente convocatoria estará exenta del pago de tasas.

Octava. Penalizaciones

1. Una vez publicados los listados definitivos de los participantes en las pruebas, las ausencias que hubiese deben ser formalmente comunicadas y justificadas mediante correo electrónico a formacion-cemit@xunta.gal

2. Todas las ausencias a la prueba que no presenten justificación supondrán la condición de no presentado de la persona participante y estará sujeta a las penalizaciones indicadas en el apartado 5 de esta base.

3. Si el motivo de la no presentación es justificado, deberá presentar el comprobante correspondiente a través del correo electrónico para que pueda inscribirse en la próxima convocatoria.

4. Se considerarán causas justificadas: accidente, hospitalización, nacimiento o adopción, fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, obligaciones públicas ineludibles y otras de carácter igualmente excepcional.

5. El usuario no podrá inscribirse en una nueva prueba en el plazo de doce meses en el caso de no presentación sin justificación o de incumplimiento grave de las normas, cual-



quiera que sea el tipo de certificación. Se consideran infracciones graves de las normas las siguientes:

- Uso de material de estudio, acceso a páginas web no permitidas o uso de otros recursos que representen una ayuda no permitida a la hora de responder a las preguntas del examen.
- Anotación o captura de preguntas del examen que luego puedan filtrarse a otras personas.
- Cualquier conducta sospechosa que suponga un intento de copia o fraude identificada por el responsable de la prueba.

Novena. *Desarrollo de las pruebas de certificación*

1. La prueba de certificación para la obtención del certificado ComDix se realizará en la plataforma habilitada al efecto por la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia.

2. La estructura de esta prueba será la siguiente:

- Estará disponible tanto en gallego como en castellano, para que la persona usuaria pueda seleccionar el idioma en el momento de realizar la prueba.
- Constará de un cuestionario compuesto por entre 60 y 70 preguntas de diversa complejidad que incluye la evaluación de las 21 competencias establecidas en la estructura del Marco gallego ComDix.
- Tipología de preguntas: pregunta simple, múltiple, arrastrar, relacionar...
- No habrá penalización por preguntas incorrectas.
- Durante la realización de la prueba está permitido el acceso y la consulta a Internet y a los programas instalados en el equipo usado para realizar la prueba (navegador, solución ofimática y lector de PDF), de hecho, para algunas preguntas será necesario utilizarlos.
- Se dispondrá de un tiempo máximo de 90 minutos para realizar la prueba.
- Serán considerados aptos/as aquellos/as que superen el 60 % de las preguntas referentes a cada una de las 5 áreas y el 70 % del total de las preguntas.



- Si algún candidato no finaliza la prueba en el tiempo establecido, el examen se dará por concluido y se enviará automáticamente para su corrección.

- Una vez que cada candidato complete su prueba, podrá conocer su puntuación, su resultado (apto/a o no apto/a) y el número de preguntas incorrectas.

3. Las personas con discapacidad legalmente reconocida podrán solicitar la adaptación del tiempo o de los medios necesarios para realizar la prueba. Dicha adaptación deberá comunicarse con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de realización de la prueba por correo electrónico a la dirección formacion-cemit@xunta.gal

4. No se autoriza el uso de dispositivos electrónicos o cualquier otro material adicional durante el desarrollo de las pruebas de certificación.

Décima. *Corrección y revisión de las pruebas*

1. Inmediatamente después de finalizar la prueba, en la misma plataforma de certificación, los participantes podrán realizar observaciones y/o solicitar la revisión de alguna pregunta en la que estén en desacuerdo.

2. Posteriormente, se llevará a cabo un análisis de las preguntas objeto de revisión para determinar la admisión, la anulación o la posibilidad de modificación de las mismas.

3. Las preguntas que resulten anuladas pueden suponer un cambio en los resultados de los participantes no aptos. Estas anulaciones no afectarán negativamente a las calificaciones obtenidas por aquellas personas que ya obtuvieran la puntuación de apto/a.

4. La modificación de los resultados finales tras la revisión de preguntas se realizará de oficio por la Administración y será notificada a los participantes afectados.

Undécima. *Publicación de la relación de los resultados finales*

1. Finalizado todo el proceso de corrección y revisión de las preguntas, se publicará en la página web <https://cemit.xunta.gal> un anuncio con las preguntas anuladas que pudieran afectar a los resultados iniciales de los participantes en la convocatoria y el listado final de personas aptas con derecho a certificación.



2. Las personas que resulten aptas recibirán un correo electrónico en el que se confirma su resultado y se indiquen sus datos personales e información relacionada con la realización de la prueba, como justificante provisional hasta la emisión del certificado final.

Duodécima. Emisión de la certificación ComDix

1. Esta certificación será emitida de oficio conforme a los procedimientos establecidos en el Marco gallego de competencias digitales y de acuerdo con lo que se recoge en el documento «Bases para el desarrollo del Marco gallego de competencias digitales».

2. Esta acreditación tendrá una validez de cinco años a partir de la fecha de la expedición.

Decimotercera. Notificaciones

1. Las personas que superen las pruebas de certificación serán notificadas preferentemente por medios electrónicos, y podrán decidir y comunicar en cualquier momento que las sucesivas notificaciones se realicen o se dejen de realizar por medios electrónicos.

2. Las notificaciones electrónicas se realizarán a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, disponible a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal/>). Este sistema enviará a las personas interesadas avisos de la disponibilidad de las notificaciones mediante un correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico incluida en la solicitud a efectos de notificación.

3. Las notificaciones realizadas por medios electrónicos se considerarán realizadas en el momento de acceder a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea obligatoria, o haya sido expresamente elegida por la persona interesada, se considerará rechazada cuando transcurran diez días naturales desde que se puso a disposición la notificación sin acceder a su contenido.

4. Si por problemas técnicos no fuere posible el envío de la notificación electrónica, se realizará la notificación por los medios previstos en la normativa que regula el procedimiento administrativo común.

Decimocuarta. Facultades de la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia

1. Resolver aquellas incidencias que se puedan producir en el desarrollo y la gestión de las actividades formativas y de certificación. Asimismo, le corresponde disponer lo necesario para la ejecución y el cumplimiento de esta resolución.



2. Expedir la certificación gallega de competencias digitales a todas aquellas personas que superen con éxito la prueba de certificación, según lo dispuesto en el Decreto 123/2021, de 2 de septiembre, por el que se regula dicha certificación.

Decimoquinta. *Información sobre protección de datos personales*

1. Los datos personales recogidos en este procedimiento serán tratados en su calidad de responsable por la Xunta de Galicia-Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia con la finalidad de llevar a cabo la inscripción, la selección y la gestión general de la presente convocatoria de pruebas de certificación.

2. El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, y en el Decreto 123/2021, de 2 de septiembre, por el que se regula el Marco gallego de competencias digitales y la Certificación gallega en competencias digitales, en esta convocatoria y en las referencias recogidas en <https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos>

3. Los datos podrán ser comunicados a terceros colaboradores para la tutorización de la acción formativa y la expedición del certificado de competencias digitales, con la finalidad de informar a las personas interesadas sobre su desarrollo y gestionar su expedición y archivo. Determinados datos también podrán ser comunicados a entidades que colaboren en la supervisión y la gestión de pruebas de conocimientos o de evaluación, para que no se cometan irregularidades.

4. Para dar la publicidad requerida al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los datos identificativos de las personas interesadas se publicarán de conformidad con lo que se describe en la presente resolución a través de los distintos medios de comunicación institucional de que dispone la Xunta de Galicia, tales como periódicos oficiales, páginas web o tablones de anuncios.

5. Las personas interesadas podrán solicitar al responsable el acceso, la rectificación y la supresión de sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia, personalmente o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se explicita en la información adicional recogida en <https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos>



6. Información adicional y contacto con el delegado de protección de datos en: <https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos>

ANEXO II

Lugares y fechas de realización de las pruebas para la obtención del certificado

Primera. *Calendario de las pruebas*

Las pruebas de certificación presencial se desarrollarán según el siguiente calendario.

Estas pruebas tendrán lugar en las dependencias de las aulas CeMIT de cada localidad, en los días y horas que se relacionan, y con el número de prazas disponibles que se corresponden con la capacidad de cada aula.

Las localizaciones físicas de cada aula se pueden consultar en la web <https://cemit.xunta.gal/centros>

– Convocatoria de octubre: días 29, 30 y 31.

Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
Ames	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	13
Boborás	Ourense	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	12
Carballedo	Lugo	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	8
Castrelo de Miño	Ourense	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	9
Celanova	Ourense	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	12
Coruña, A	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	16
Estrada, A	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	10
Lugo	Lugo	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	12
Marín	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	15
Moaña	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	14
Monforte	Lugo	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	16
Porriño, O	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	12
Ribeira	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	10
Sada	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	10
Santiago de Compostela	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	16
Tomíño	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	9
Vilagarcía de Arousa	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	10.00 h	20

Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
Abegondo	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	10



Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
Boborás	Ourense	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	12
Carballo	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	20
Castrelo de Miño	Ourense	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	9
Coruña, A	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	16
Leiro	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	7
Lugo	Lugo	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	12
Moaña	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	14
Ribeira	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	10
Sada	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	10
Santiago de Compostela	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	16
Tomíño	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	9
Valga	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	12
Vigo	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	12
Vilagarcía de Arousa	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	12.00 h	20

Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
A Cañiza	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	16.30 h	18
Celanova	Ourense	Miércoles, 29 de octubre	16.30 h	12
Cerceda	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	16.30 h	10
Leiro	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	16.30 h	7
Moaña	Pontevedra	Miércoles, 29 de octubre	16.30 h	14
Santa Comba	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	16.30 h	19
Santiago de Compostela	Coruña, A	Miércoles, 29 de octubre	16.30 h	16
Vilar de Santos	Ourense	Miércoles, 29 de octubre	16.30 h	6

Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
Boborás	Ourense	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	12
Boiro	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	11
Castrelo de Miño	Ourense	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	9
Coruña, A	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	16
Estrada, A	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	10
Fisterra	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	10
Lugo	Lugo	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	12
Moaña	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	14
Oroso	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	14
Pontevedra	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	20
Porriño, O	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	12
Ribeira	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	10
Santiago de Compostela	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	16
Tomíño	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	9



Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
Vilagarcía de Arousa	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	10.00 h	20

Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
Barco, O	Ourense	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	12
Boborás	Ourense	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	12
Castrelo de Miño	Ourense	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	9
Lugo	Lugo	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	12
Moaña	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	14
Ortigueira	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	10
Ribeira	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	10
Santiago de Compostela	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	16
Tomíño	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	9
Valga	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	12
Vigo	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	12
Vilagarcía de Arousa	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	12.00 h	20

Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
A Cañiza	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	18
Campo Lameiro	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	10
Coruña, A	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	16
Marín	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	15
Moaña	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	14
Ortigueira	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	10
Poio	Pontevedra	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	6
Santiago de Compostela	Coruña, A	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	16
Sarreaus	Ourense	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	7
Vicedo, O	Lugo	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	6
Vilar de Santos	Ourense	Jueves, 30 de octubre	16.30 h	6

Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
A Cañiza	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	18
Ames	Coruña, A	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	13
Barreiros	Lugo	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	12
Boborás	Ourense	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	12
Boiro	Coruña, A	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	11
Celanova	Ourense	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	12
Chantada	Lugo	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	20
Lugo	Lugo	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	12
Moaña	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	14
Ortigueira	Coruña, A	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	10



Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
Pontevedra	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	20
Porriño, O	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	12
Tomíño	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	9
Valga	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	10.00 h	12

Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
A Cañiza	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	18
Boborás	Ourense	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	12
Brión	Coruña, A	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	10
Carballo	Coruña, A	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	20
Cuntis	Coruña, A	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	9
Leiro	Ourense	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	7
Lugo	Lugo	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	12
Moaña	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	14
Tomíño	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	9
Vigo	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	12
Vimianzo	Coruña, A	Viernes, 31 de octubre	12.00 h	15

Localidad	Provincia	Día	Hora	Plazas
A Cañiza	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	16.30 h	18
Leiro	Ourense	Viernes, 31 de octubre	16.30 h	7
Moaña	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	16.30 h	14
Poio	Pontevedra	Viernes, 31 de octubre	16.30 h	6

